

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas diez minutos del día **VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales y concejales: D. José Luis Armentia Gainzarain, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, D. Alfredo Vicuña Ibañez, Dña. Silvia Quintas Barrón, D. Tito Vidal García y D.Kike González Gutiérrez.

Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

ÚNICO.- PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS CONVOCATORIA 2024-2025.

VISTA la Norma Foral nº 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2023, siendo ampliado el periodo 2026 mediante aprobación de Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023.

VISTO el Decreto Foral nº 3/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 31 de enero, publicado en el BOTHA nº 13, de 1 de febrero de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el período 2024-2025 por el Plan Foral de Obras y Servicios.

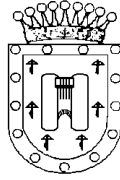
RESULTANDO que se considera conveniente la ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO PARA SERVICIOS DEL ENTORNO DE LA RUTA DEL AGUA EN PAYUETA.

VISTA la Memoria elaborada por el Arquitecto Municipal al respecto.

De conformidad con lo establecido en los en los artículos 7 punto 3.6, 9 y 12 Norma Foral 9/2017, de 12 de abril.

De conformidad con lo establecido en los en los puntos Sexto y Séptimo del Decreto Foral nº 3/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 31 de enero.

El Sr. Alcalde informa que este asunto se dejó sobre la mesa en la sesión ordinaria del Pleno del 14 de marzo de 2023 para reflexionar y tomar una decisión. Lee el certificado de acuerdo de Concejo de Payueta, celebrado el 18 de marzo de 2023 y



remitido por la Junta Administrativa de Payueta, mediante el cual se traslada al ayuntamiento lo siguiente *“el rechazo del pueblo de Payueta al proyecto de adquisición de terrenos y edificación existentes en las inmediaciones de la cascada de Herrería, pertenecientes a la jurisdicción de este pueblo, destinados a la construcción de aparcamientos y zona de interpretación de la denominada Ruta del Agua”*. Informa que al Concejo asistieron 16 personas, de las cuales 8 votaron contra el proyecto, 6 a favor y 2 se abstuvieron. Reitera que se trata de solucionar un problema existente respecto a los vehículos de las personas que visitan la Ruta del Agua y que crean molestias a los vecinos y vecinas de Payueta y lee el documento de objetivos de la actuación:

“El objeto del presente proyecto es poner en valor y proteger una de nuestras joyas Naturales y Patrimoniales que es el entorno del tramo alto de la conocida “Ruta del agua” junto al curso del río Inglares, en Payueta.

Queremos garantizar desde una Entidad Pública, el buen estado de conservación Medioambiental de la entrada desde Añana, a la Cuadrilla de Montaña Alavesa, al Municipio de Peñacerrada-Urizaharra, y por supuesto, al pueblo de Payueta.

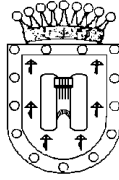
*Se trataría **en una primera fase de adquirir** desde el Ayuntamiento, los terrenos particulares que rodean la Cascada del río Inglares para poder ejecutar en fases posteriores:*

1º. La puesta en valor y garantía medioambiental de la zona, donde habita nutria, comadreja, jineta, jabalí, ardilla... Para los amantes de la ornitología: alimoche, buitre, milano, perdiz, martín pescador, pájaro carpintero, mirlo acuático, o los reptiles y peces, que pueden observarse en el cauce del río Inglares.

2º. La recuperación de nuestra Historia. En torno a 1480 se construyen las ferrerías y el molino de Cervera en la aldea de Payueta, jurisdicción de Peñacerrada. (Hoy el lugar es conocido con el topónimo de “Herrerías”).

3º. La rehabilitación del Patrimonio que es identidad de nuestro pasado y de nuestra comarca.

Este paraje, único de Payueta, cuenta con Patrimonio Natural, Histórico y Cultural de gran importancia. Dentro de él, se encuentra un edificio que ha albergado diversas actividades, entre ellas, la de herrería. Por lo tanto, esta acción permitirá conseguir este edificio y posibilitar su rehabilitación.



Creemos que aparte de garantizar la conservación del medio cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, (ODS 2030), puede ser un proyecto interesante para generar economía y empleo entre los vecinos y vecinas de nuestro Municipio.”

El concejal Sr. Vidal García pregunta sobre la calificación urbanística de los terrenos.

El Sr. Alcalde en respuesta lee la Memoria del Sr. Arquitecto Municipal: “*Según las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Peñacerrada, las parcelas se encuentran ubicadas, en suelo clasificado como No Urbanizable, dentro de la Zona 9 de Protección de Comunicaciones viarias y Zona 10, de Protección de cursos y masas de agua.” y que “En ambas zonas se admiten las edificaciones e instalaciones de equipamiento y utilidad pública e interés social que deban de emplazarse en esas zonas, estando además vinculadas al medio acuático”*

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA** de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto (5 votos a favor de las personas corporativas del grupo político AMI/UEI y 2 votos en contra de las personas corporativas del grupo político EAJ-PNV, de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

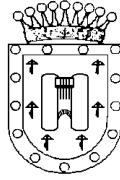
PRIMERO.- Solicitar, para su inclusión en el Período 2024-2025 del Plan Foral de Obras y Servicios, la ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO PARA SERVICIOS DEL ENTORNO DE LA RUTA DEL AGUA EN PAYUETA., con un presupuesto de CIENTO Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (51.855,18 euros €), de acuerdo con el contenido de la Memoria elaborada por el Arquitecto Municipal D. Javier Lizaso López de Aberasturi.

SEGUNDO.- En caso de su inclusión en el citado Plan, asumir la responsabilidad de financiación total de la adquisición solicitada, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable y de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.

TERCERO.- Declarar que esta entidad local no se encuentra concernida por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios.

CUARTO.- Asumir el cumplimiento del Artículo 9 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios, en cuyo último párrafo se

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA
(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA
(ARABA)

establece que *“En actuaciones subvencionadas correspondientes a los apartados 3.6 y 3.13 del artículo 7, la puesta en funcionamiento de los servicios a los que van destinadas los edificios o terrenos adquiridos deberá tener lugar en el espacio adquirido y el plazo máximo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de concesión de la subvención para tal adquisición”*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO